



El campo es de todos

Minagricultura

Mapa de la agricultura familiar en Colombia.

2019

Fotos cortesía de: Pedro David Porras, Andrea Navarrete, Claudia Milena Forero Vázquez, Andrea del Pilar Moreno Reina



upra

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria



Actualización del mapa
de áreas que probablemente presentan
agricultura familiar a partir de coberturas
de la tierra y figuras de ordenamiento

Memoria técnica

Actualización del mapa de áreas que probablemente presentan agricultura familiar
a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento. 2019

Iván Duque Márquez

Presidente de la República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

Rodolfo Enrique Zea Navarro

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Juan Gonzalo Botero Botero

Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Juan Camilo Restrepo Gómez

Viceministro de Desarrollo Rural

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

Felipe Fonseca Fino

Director general

Mercedes Vásquez de Gómez

Secretaria general

Dora Inés Rey Martínez

Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y
Mercado de Tierras

Daniel Alberto Aguilar Corrales

Director técnico de Uso Eficiente del Suelo Rural y
Adecuación de Tierras

Luz Mery Gómez Contreras

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y
las Comunicaciones

Luz Marina Arévalo Sánchez

Gloria Cecilia Chaves Almanza

Emiro José Díaz Leal

Sandra Milena Ruano Reyes

Mónica Cortés Pulido

Asesores

Editores

Felipe Fonseca Fino

Luz Marina Arévalo Sánchez

Rober León Cruz

Coordinación técnica

Felipe Fonseca Fino

Daniel Alberto Aguilar Corrales

Dora Inés Rey Martínez

Autores

Luz Marina Arévalo Sánchez

Claudia Liliana Cortés López

Wilson David Gamboa Pérez

Rober León Cruz

Antonio Moyano Merchán

Ángela Nieto Gómez

Yadira Rodríguez Sabogal

Colaboradores

Jaime Andrés Unriza Vargas

Luz Mery Gómez Contreras

Ana Isabel Sanabria Ochoa

Rosa Elena Sánchez

Hernán Salamanca Sanjuanes

Alexandra Sotelo Gaviria

Juan Pedro Córdoba Martínez

Carlos Javier Delgado Gonzales

Representación cartográfica

Luz Mery Gómez Contreras

Yadira Rodríguez Sabogal

Jaime Andrés Unriza Vargas

Corrección de texto y estilo, diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Fotografías

Banco de imágenes de la UPRA

Andrés Eduardo Paz Duarte

Este documento es propiedad de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Prohibida su reproducción total y su uso con fines comerciales sin autorización expresa de la UPRA. Cítese así: Arévalo, L., Cortés, C., Gamboa, W., Cruz, R., Moyano, A., Nieto, Á., y Rodríguez, Y. (2020). *Mapa de la agricultura familiar en Colombia 2019*. Bogotá: UPRA.

Elaborado en 2019.

© UPRA, 2020.

ISBN: 978-958-5552-64-7



Tabla de contenido

Tabla de Contenido	6
Indice de Tablas	10
Tabla de Ilustraciones	11
Lista Abreviaturas	13
Glosario	15
Resumen	17
Introduccion	19
1. Antecedentes	21

2. Marco de referencia y conceptual **23**

2.1. Marco de referencia	23
2.2. Nuevas definiciones y conceptos	25
2.2.1. Concepto de campesino ICANH	25
2.2.2. Avances en torno a la agricultura familiar 2017-2019	26
2.2.2.1. Formulación de la política integral para el desarrollo de la pesca sostenible en Colombia	26
2.2.2.2. Inclusión en planes sectoriales de la categoría de agricultura familiar	26
2.2.2.3. Agricultura familiar en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022	27
2.2.2.4. Ordenanza Antioquia adoptando la política pública de agricultura familiar campesina y comunitaria	29
2.2.2.5. Reconocimiento e implementación de la Directiva 007 del 11 de junio de 2019 “Lineamientos para el reconocimiento prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado”	29
2.2.2.6. Guía para la adopción e implementación de las Escuelas de campo de agricultores (ECA) para la extensión rural para la agricultura familiar FAO-MADR	29
2.2.2.7. Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria	30

3. Proceso metodológico adelantado para la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento **32**

3.1. Alcances y limitaciones del modelo	32
3.2. Preguntas orientadoras para la construcción del modelo	33
3.3. Componentes de análisis	36

3.3.1. Componente físico	38
3.3.2. Componente de ordenamiento social de la propiedad y ordenamiento territorial	55

4. Resultados	60
----------------------	-----------

4.1. Mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento	60
4.2. Distribución por Departamentos	63
4.3. Análisis frente a frontera agrícola	64

5. Conclusiones y recomendaciones	67
--	-----------

6. Referencias bibliográficas	69
--------------------------------------	-----------





Índice de tablas

Tabla 1	Coberturas empleadas para la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar	34
Tabla 2	Agricultura familiar en relación con la frontera agrícola	52
Tabla 3	Relación de áreas que probablemente presentan agricultura familiar por fuera de la frontera agrícola	53



Tabla de ilustraciones

Ilustración 1	Resumen metodológico de actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento	32
Ilustración 2	Modelo cartográfico general para la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento	32
Ilustración 3	Mapas de coberturas asociadas a actividades agropecuarias que pueden contener AF	38
Ilustración 4	Mapa de cultivos de gran escala que no son parte de AF	41
Ilustración 5	Mapa de agricultura familiar desde las coberturas	42
Ilustración 6	Mapas de actividades acuícolas y pesqueras	43
Ilustración 7	Mapa de zonas de reserva campesina	44
Ilustración 8	Mapa de paisaje cultural cafetero	45

Ilustración 9	Controles de calidad	47
Ilustración 10	Porcentaje de áreas que probablemente presentan agricultura familiar respecto al territorio continental del país	49
Ilustración 11	Mapa de áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento	50
Ilustración 12	Porcentaje de áreas que probablemente presentan agricultura familiar por departamento	51
Ilustración 13	Relación de agricultura familiar respecto a frontera agrícola	52
Ilustración 14	Áreas que probablemente presentan agricultura familiar por fuera de la frontera agrícola	54



Lista de abreviaturas

AF: Agricultura familiar

AREL: Estanques de acuicultura de recursos limitados

ACFC: Agricultura campesina, familiar y comunitaria

ADR: Agencia de Desarrollo Rural

AIAF: Año Internacional de la Agricultura Familiar

AMyPE: Productores de micro y pequeña empresa

ANT: Agencia Nacional de Tierras

AP: Áreas protegidas

ART: Agencia de Renovación del Territorio

Aunap: Autoridad Nacional de

Acuicultura y Pesca

CAR: Corporaciones Autónomas Regionales

CENIACUA: Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia

CLC: CORINE Land Cover

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ECA: Escuelas de campo de agricultores

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (por su sigla en inglés)

- Finagro:** Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
- FISO:** Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento
- FRM:** Foro Rural Mundial
- IAvH:** Instituto Alexander von Humboldt
- ICA:** Instituto Colombiano Agropecuario
- ICANH:** Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- Ideam:** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Invemar:** Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés
- MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PNN:** Parques Nacionales Naturales de Colombia
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- RNSC:** Reservas Naturales de la Sociedad Civil
- RRI:** Reforma rural integral
- Runap:** Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
- SIAC:** Sistema de Información Ambiental de Colombia
- SINA:** Sistema Nacional Ambiental
- Sinap:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Sinchi:** Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
- SNIA:** Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
- Sipra:** Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria
- SGC:** Servicio Geológico de Colombia
- UAESPNN:** Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales
- UNDAFF:** Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (por su sigla en inglés)
- UN-ODC:** Unidad de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)
- UPA:** Unidades de Producción Agropecuaria.
- UPRA:** Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
- URT:** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
- ZRC:** Zonas de reserva campesina



Glosario

Actividades agropecuarias: Aquellas cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero (Resolución 261 del 21 de junio de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Acuicultura de recursos escasos y limitados (AREL): Es la actividad de acuicultura que se practica sobre la base del autoempleo, sea de forma exclusiva o complementaria, en condiciones de carencia de uno o más recursos que impiden su autosostenibilidad productiva y la cobertura de la canasta básica familiar en la región que se desarrolle (Gonzalez, 2011).

Agricultura campesina, familiar y comunitaria: Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrolla, principalmente, en las actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas, que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, de manera preponderante, aunque

también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y coevolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales. (Resolución 464 de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Áreas de exclusión: Áreas donde no se permiten actividades agropecuarias por mandato de la ley o el reglamento. (Resolución 261 del 21 de junio de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Áreas condicionadas: Áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la ley o el reglamento (Resolución 261 del 21 de junio de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Frontera agrícola: Se refiere al límite del suelo rural que separa las áreas en donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las condicionadas y las protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley (Resolución 261 del 21 de junio de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Zonas de reserva campesina: Según la Ley 160 de 1994, son zonas que se constituyen y delimitan en zonas de colonización, en las regiones en donde predomine la existencia de tierras baldías y en las áreas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de predios rurales. Su objeto es fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas.



Resumen

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) aplica de forma integral la metodología contenida en el anexo F de la Resolución 464 de 2017, expedida por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y dictan otras disposiciones, para realizar la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierras y figuras de ordenamiento, este a su vez es el insumo para actualizar la frontera agrícola nacional.

Esta nueva versión 2019 incorpora otra información disponible para realizar una mejor aproximación de la salida cartográfica de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar. El documento describe el proceso metodológico adelantado para hacer la actualización del mapa, a escala 1:100.000, las nuevas fuentes de información utilizada y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta el análisis específico respecto a la frontera agrícola nacional.

Palabras clave: Agricultura campesina, familiar y comunitaria, zonas de reserva campesina, Resolución 464 de 2017 del MADR.

Abstract

The UPRA fully implements the methodology contained in Annex F to Resolution 464 of 2017, issued by the Ministry of Agriculture and Rural Development (MADR), which adopts strategic public policy guidelines for peasant, family and community agriculture and issues other provisions and issues other provisions, to update the map of areas likely to present family farming from land cover and sorting figures, map that in turn is input to update the national agricultural border.

This new 2019 version incorporates other information available to make a better approximation of the cartographic output of the areas that probably have family farming. The document describes the methodological process advanced to update the map, at a scale of 1: 100,000, the new sources of information used and the results obtained, taking into account the specific analysis regarding the national agricultural border.

Keywords: Peasant agriculture, family and community, peasant reserve areas, MADR resolution 464, 2017.





Introducción

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), en el ámbito de sus funciones, trabajó entre 2016 y 2017 en la propuesta de aproximación espacial de las áreas en donde indicativamente podría haber presencia de agricultura familiar. Esta propuesta fue acogida por la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017, mediante la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

La UPRA, durante el año 2018 y 2019, adelantó la revisión de información disponible de fuentes oficiales y gremiales, que sirve de insumo para actualizar la frontera agrícola nacional según lo dispuesto por la Resolución 261 de 2018 del MADR. Teniendo en cuenta que el mapa de las áreas que presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento constituye en uno de los insumos para la identificación de la frontera agrícola nacional, se procedió a su actualización, con base en la metodología contenida en la Resolución 464 de 2017 del MADR, en su anexo F. Igualmente, la UPRA continuó realizando el seguimiento a los nuevos desarrollos conceptuales y de política adelantados en el ámbito nacional e internacional, relacionados con la agricultura familiar.

En este documento se presentan los desarrollos del marco de referencia conceptual y de contexto, identificados con posterioridad a la expedición de la Resolución 464 de 2017 del MADR, las actualizaciones realizadas en los procesos de análisis de información de acuerdo con la metodología utilizada en la primera versión del mapa. Igualmente, se presentan los resultados obtenidos con sus respectivas salidas gráficas, y se incluye un análisis particular de las áreas en la que probablemente se desarrolla agricultura familiar dentro y fuera de la frontera agrícola nacional.

El mapa resultado de este proceso se utiliza como insumo para actualizar la frontera agrícola nacional. De esta forma se espera continuar consolidando la política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria del país.





1. Antecedentes

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante la Resolución 464 del 29 de diciembre de 2017, adopta los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y dicta otras disposiciones. Como parte de esta Resolución se reconoce la propuesta de aproximación espacial de las áreas en donde indicativamente hay presencia de agricultura familiar, basada en el trabajo realizado por la UPRA entre 2016 y 2017.

A partir de la metodología contenida en el anexo F de la Resolución 464 de 2017 del MADR, y teniendo en cuenta la disponibilidad de nueva información, la UPRA ha realizado la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento versión 2019.

Dentro de la información utilizada para adelantar esta actualización se destaca el mapa de coberturas de la tierra Corine Land Cover 2010-2012 (Ideam, 2014), información sobre actividad piscícola relacionada con el censo nacional agropecuario a nivel de unidad productora UPA (DANE, 2014), AUNAP – Ceniagua (2015), Atlas de la Camaronicultura Colombiana ICA (2016), Consolidado Censo acuícola 2003-2015, información de fincas cafeteras (Federación nacional de Cafeteros, 2018), y cultivos de cacao (MADR, 2013), Proyecto SIG Municipal

(Corporación Colombia internacional, 2017), la delimitación de Zonas de Reserva Campesina que incluye nuevas áreas declaradas (ANT, 2018), los mapas de ecosistemas continentales, costeros y marítimos (Ideam, 2007 y 2017) y la información de los centros poblados (DANE, 2014).

Este mapa es relevante para orientar los lineamientos de política consignados en la Resolución 464 de 2017 (MADR).





2. Marco de referencia y conceptual

2.1. Marco de referencia

En el contexto internacional la importancia de la agricultura familiar es preponderante y la Asamblea General de Naciones Unidas en busca de visibilizar la función de la agricultura familiar, el pastoreo y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyen a lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, celebró el Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF), en el 2014, declarado en su Resolución 66/222, de 22 de diciembre de 2011. A través de este mecanismo se busca ubicar la agricultura familiar en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales de las agendas nacionales y promover un cambio hacia un desarrollo más igualitario y equilibrado¹.

En 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Resolución 70/1 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en esta se adopta un amplio conjunto de objetivos de desarrollo sostenible y metas universales y transformativas, centradas en las personas, con el compromiso de trabajar para conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que

¹ Conclusiones de la VI conferencia global: Un decenio para la agricultura familiar https://www.ruralforum.org/img/recursos/conclusiones_de_la_vi_conferencia_global_sobre_agricultura_familiar.pdf?utm_campaign=newsletter-verano&utm_medium=email&utm_source=acumbamail

se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones económica, social y ambiental de forma equilibrada e integrada.

La Asamblea destaca el papel que desempeñan las explotaciones agrícolas familiares no solo para mejorar la nutrición y garantizar la seguridad alimentaria mundial, sino también para la erradicación de la pobreza y del hambre, la conservación de la biodiversidad, el logro de la sostenibilidad ambiental y para ayudar a abordar la migración; para ello recomienda la creación de la plataforma de conocimientos sobre la agricultura familiar como instrumento para promover el intercambio de conocimientos y datos, contribuir al diálogo y a la adopción de políticas orientadas a atender las necesidades específicas de las explotaciones agrícolas familiares.

Considerando los logros del Año Internacional de la Agricultura Familiar y como resultado de la posterior campaña AIAF+10, coordinada por el Foro Rural Mundial (FRM), y promovida por las organizaciones de agricultores y agricultoras familiares, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 72º período de sesiones, celebrado el 20 de diciembre de 2017, proclama el periodo comprendido entre 2019-2028 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar² (UNDF), para alentar a que los Estados y gobiernos desarrollen políticas e inversiones públicas de apoyo a la agricultura familiar y contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)³.

Un hito adicional importante para el desarrollo de la agricultura familiar se da con la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, mediante la Resolución 73/165 del 17 de diciembre de 2018 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/73/165⁴, en esta se invita a los gobiernos, organismos y organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que difundan la Declaración y promuevan el respeto hacia ella y su comprensión a nivel universal.

La Resolución 73/165 en su artículo 1º indica “A efectos de la presente declaración, se entiende por ‘campesino’ toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de

2 Asamblea General de las Naciones Unidas, 72º período de sesiones, 72/239. Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), (A/RES/72/239). https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/72/239&Lang=S

3 Conclusiones de la VI conferencia global: Un decenio para la agricultura familiar https://www.ruralforum.org/img/recursos/conclusiones_de_la_vi_conferencia_global_sobre_agricultura_familiar.pdf?utm_campaign=newsletter-verano&utm_medium=email&utm_source=acumbamail

4 Resolución 73/165 de la Asamblea General de Naciones Unidas “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales”. Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/73/165>

obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, a que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra”.

A su vez, el artículo 11 numeral 2 de dicha Resolución indica “Los Estados adoptarán medidas apropiadas para garantizar que los campesinos u otras personas que trabajan en las zonas rurales tengan acceso a información pertinente, transparente, oportuna y suficiente, en un idioma o un formato o por unos medios que se ajusten a sus métodos culturales, a fin de promover su empoderamiento a garantizar su participación efectiva en la adopción de decisiones sobre las cuestiones que puedan afectar a su vida, su tierra o sus medios de subsistencia”.

Por lo anterior, la aproximación espacial donde se desarrolla la agricultura familiar, que enmarca el presente documento, puede ser una herramienta para la gestión de la información espacial pertinente, transparente y oportuna, que permita apoyar la focalización territorial de las políticas públicas sectoriales.

2.2. Nuevas definiciones y conceptos

2.2.1. Concepto de campesino ICANH

Con el fin de incluir la categoría de campesino dentro del censo nacional de población del año 2018 y en cumplimiento de otros compromisos⁵, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) solicitó al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) la elaboración de un concepto de campesino.

Esta tarea fue desarrollada por el ICANH en mesas técnicas entre los meses de julio y diciembre de 2017, por medio del análisis de tesis e hipótesis enmarcadas en cuatro dimensiones: sociológico-territorial, socio-cultural, económico-productiva y organizativo-política. En estas se obtuvo el siguiente texto:

“El campesino es un sujeto intercultural e histórico, con unas memorias, saberes y prácticas que constituyen formas de cultura campesina, establecidas sobre la vida familiar y vecinal para la producción de alimentos, bienes comunes y materias primas, con una vida comunitaria multiactiva vinculada con la tierra e integrada con la naturaleza y el territorio. El campesino es un sujeto situado en las zonas rurales y cabeceras municipales asociadas a estas, con diversas formas de tenencia de la tierra y organización que produce para el autoconsumo y la

⁵ Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia Documento técnico elaborado por el ICANH es del año 2017. Se dio en cumplimiento de lo acordado en la “Reunión de seguimiento y estado de avances de las acciones emprendidas por el gobierno nacional, en el marco de la Mesa Campesina del Cauca, CIMA – PUPSOC/ interlocución y negociación interministerial. En junio de 2016 el ICANH fue encargado de construir dicho documento, para lo cual se constituyó una Mesa Técnica conformada por Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura, DANE y Agencia Nacional de Tierras, fungiendo el ICANH como secretaría técnica.

producción de excedentes, con los cuales participa en el mercado a nivel local, regional y nacional” (ICANH, 2017).

Este concepto del campesino es el primero elaborado de manera oficial por una entidad de Gobierno y aunque se explica por fines específicos del censo poblacional, se considera un gran avance dentro del marco de referencia de la agricultura familiar, campesina y comunitaria.

2.2.2. Avances en torno a la agricultura familiar 2017-2019

A partir de la expedición de la Resolución 464 de 2017 del MADR, la inclusión de temáticas y abordajes de la agricultura familiar ha ganado notabilidad en diferentes espacios de la agenda pública colombiana. De igual forma, por primera vez se cuenta con un concepto oficial de campesino y las poblaciones de ambas categorías se focalizan de manera prioritaria en varios instrumentos de política. A continuación, se reseñan brevemente los hitos más relevantes:

2.2.2.1. Formulación de la política integral para el desarrollo de la pesca sostenible en Colombia

El MADR encomendó a la FAO, mediante un proceso participativo e incluyente (reconocimiento étnico y enfoque diferencial), la construcción de una línea base para realizar evaluaciones de impacto, avanzar en la identificación de problemáticas, con sus causas, y limitaciones sectoriales, para dirigir las acciones requeridas dentro de los instrumentos de política planteados. (MADR-FAO, s. f.).

Esta política junto con otras investigaciones, incluida la zonificación por aptitud de cuatro cadenas pesqueras, se convierte en una de las razones que alientan la presente actualización del acercamiento espacial a la agricultura familiar, para incluir en ella a los pescadores que, a partir de sus prácticas culturales y productivas, pueden considerarse dentro de esta categoría.

2.2.2.2. Inclusión en planes sectoriales de la categoría de agricultura familiar

La metodología del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad realizada por la UPRA y desarrollada por los departamentos, los planes operativos de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dentro de sus planes estratégicos y operativos, incluyen el concepto de agricultura familiar dentro de sus diagnósticos y estrategias de implementación.

El plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad, dentro del análisis de las problemáticas y las potencialidades de departamento, recopila información secundaria estadística, cartográfica y documental que permite complementar el

análisis de la estructura socioproductiva en temas como la agricultura familiar, en especial, a partir de la caracterización de los sistemas productivos y de mercados agropecuarios.

Desde la formulación e implementación de los Planes Municipales de Ordenamiento Social de la Propiedad, la ANT en su Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO) realiza preguntas orientadas al cumplimiento de criterios como los establecidos para la agricultura familiar, entre estos se encuentran ingresos provenientes de las actividades agropecuarias, la pertenencia a alguna organización productiva y si vive en el predio que trabaja, de tal forma que si se consultan estos documentos y bases de datos se puede tener un panorama de la AF municipal en donde se desarrolle este plan.

2.2.2.3. Agricultura familiar en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad (Congreso de Colombia, 2019) si bien no contiene referencias directas a la agricultura familiar, sí direcciona acciones para beneficiar a esta población al ser incluidos en estrategias o subsidios puntuales.

A continuación, se enuncian los artículos en los cuales se podría aportar desde el acercamiento conceptual y espacial adelantado.

En el pacto II, denominado “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, se encuentran varias iniciativas que fortalecen a la agricultura familiar y a los criterios definidos para su focalización. En el artículo 164 de la ley 1955 de 2019 “fortalecimiento empresarial de las de las organizaciones de la economía solidaria” señala que se debe dar especial énfasis a la economía solidaria rural y campesina. Así mismo, crea la Comisión Intersectorial para la Economía Solidaria y de la necesidad de diseñar los incentivos y las estrategias para este fortalecimiento, tareas en las cuales este documento puede aportar insumos técnicos.

El artículo 176 de la Ley 1955 de 2019 trata acerca del establecimiento del seguro agropecuario, modificando el artículo 1° de la Ley 69 de 1993, “como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos” dando así alcance al artículo 65 de la Constitución sobre la protección especial que debe tener la producción de alimentos, y recordando su amplio porcentaje de consumo directo en las familias que provienen de la agricultura familiar.

En el pacto III denominado “Por la equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados” en el artículo

6 Ley 1955 de 2019.

189 de la Ley 1955 de 2019 define la “creación de la unidad administrativa especial de alimentación escolar” adscrita al Ministerio de Educación, entidad que tendrá a su cargo entre otras funciones “proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia (la alimentación escolar), la cual es una de las propuestas consignadas en la metodología de agricultura familiar”.

También el artículo 226 de esta ley trata sobre el “Fondo de estabilización de precios del café”, mecanismo creado para proteger a los productores de precios extremadamente bajos. Es importante recordar que la producción de café en buena medida se realiza bajo esquemas de agricultura familiar.

El artículo 227 de la Ley 1955 de 2019 “Subsidio de energía para distritos de riego” establece que la nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego que utilicen equipos electromecánicos para su operación, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El artículo 228 define un monto de recursos destinados a cubrir el 50% del costo de las facturas de energía eléctrica y de gas de las asociaciones de pequeños productores rurales que utilicen electrodomésticos o equipos de refrigeración.

El artículo 229 de la Ley 1955 de 2019, “Calificación diferenciada en compras públicas de alimentos” define que los entes descentralizados y las entidades territoriales, cuando requieran productos agropecuarios para atender sus demandas de los programas de alimentación, deben establecer en sus pliegos de condiciones puntajes y estrategias que beneficien a los productores nacionales, adquirir hasta el 40% de alimentos con productores locales y dar un 10% de puntaje adicional a los proveedores que se surtan de los pequeños productores.

El MADR y Colombia Compra Eficiente deben diseñar una guía para tal efecto, que deberá contener aproximaciones teóricas, estadísticas o funcionales del concepto “pequeño productor” y de “esquema asociativo de pequeños productores”.

El artículo 252 de esta ley, “cédula rural” contribuye al proceso de focalización al conformar una base de datos actualizada y confiable sobre las características socioeconómicas, culturales y territoriales de los productores de agricultura de familiar. Finalmente, el artículo 253 “Política pública del sector campesino” indica que el gobierno construirá una política en este sentido y que en su elaboración se recogerán insumos de diversos

espacios de participación que incluyan organizaciones campesinas, academia, entre otros.

2.2.2.4. Ordenanza Antioquia adoptando la política pública de agricultura familiar campesina y comunitaria

La Asamblea departamental de Antioquia expidió la Ordenanza 1 del 12 de junio de 2019 “por medio de la cual se adopta la política en mención, la cual tiene como propósito, proteger, desarrollar y consolidar la economía campesina, familiar y comunitaria como modo de vida y actividad productiva” (Asamblea departamental de Antioquia, 2019). La ordenanza en su artículo 4° adopta las definiciones de la Resolución 454 de 2017 y a lo largo del documento se observan aportes desde lo territorial a los planteamientos de la resolución, en especial, solicita que cualquier tipo de intervención en las zonas rurales tenga en cuenta a esta población y sus necesidades.

2.2.2.5. Reconocimiento e implementación de la Directiva 007 del 11 de junio de 2019 “Lineamientos para el reconocimiento prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado”

La Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras expidió la Directiva, por medio de la cual se reconoce al “campesinado colombiano como sujeto de derechos integrales y sujeto de especial protección constitucional, en los escenarios determinados por la Corte Constitucional, que aporta a la economía del país, construye alianzas y articulaciones con otros sectores y conserva la biodiversidad y los ecosistemas locales del país” (Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras, 2019)

La notificación de esta directiva –por parte de la Procuraduría– busca que se garantice el reconocimiento, promoción y respeto de los derechos del campesinado. Con la actualización de este mapa se aporta a dicho objetivo. La tercera disposición de la directiva insta a las diferentes autoridades a crear planes, programas, estrategias y políticas públicas a favor del reconocimiento efectivo y la inclusión y promoción de los derechos del campesinado con enfoque territorial.

2.2.2.6. Guía para la adopción e implementación de las Escuelas de campo de agricultores (ECA) para la extensión rural para la agricultura familiar FAO-MADR

Este documento es el resultado de la puesta en marcha de la estrategia de asociatividad y compras públicas de alimentos del MADR y busca priorizar el uso de metodologías participativas, como las Escuelas de campo de agricultores (ECA), con el fin de hacer sostenibles y productivos los sistemas de Agricultura

Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) reconocidos tal como lo estableció la Resolución 464 de 2017 y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Presidencia de la República de Colombia, 2016). El MADR construye, a través del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos para desarrollar las ECA.

2.2.2.7. Plan nacional de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria⁷

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Presidencia de la República de Colombia, 2016), en sus componentes de Reforma Rural Integral (RRI), determina que se requiere implementar planes nacionales sectoriales para lograr una reducción radical de la pobreza rural y una disminución de la desigualdad estructural del campo, el logro del bienestar y buen vivir de las comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, palanqueras, raizales y ROM. Estos planes deben estar orientados a proveer bienes y servicios públicos en infraestructura, desarrollo social y estímulos a la economía campesina, familiar y comunitaria.

En este sentido, el Acuerdo Final establece que a nivel de infraestructura destinada al desarrollo rural integral para la provisión de bienes y servicios públicos se creará e implementará un Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria, cuya ejecución deberá tener en cuenta los siguientes criterios, que se constituyen en compromisos específicos:

- “La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria, de acuerdo con las particularidades de las zonas, del proyecto productivo y de las comunidades”.
- “La recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria”.
- “El acompañamiento a las asociaciones de usuarios en el diseño y formulación de los proyectos de riego y drenaje”.
- “La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y la sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje”.
- “La promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua en el riego”.

⁷ Adoptado mediante la Resolución 091 del 24 de abril de 2020 del MADR.

- “La preparación para mitigar los riesgos originados por el cambio climático”.

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria se concibe como un instrumento de planificación prospectiva orientado a proveer el servicio público de adecuación de tierras (riego, drenaje y protección contra inundaciones), de forma que se promueva el uso eficiente del agua y el suelo, como medio para avanzar hacia un ordenamiento productivo y sostenible del territorio, y al mejoramiento de los productores rurales, además brinda una herramienta que permita enfrentar la variabilidad climática.





3. Proceso metodológico adelantado para la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento

3.1. Alcances y limitaciones del modelo

El proceso metodológico adelantado para la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento se realiza con los mismos criterios descritos en el Anexo F de la Resolución 464 de 2017 del MADR.

El análisis se centra en la agricultura familiar del sector rural. Aunque en los escenarios urbanos también existen sistemas productivos de alimentos de base familiar, estos no se consideran objeto de aplicación de este ejercicio.

Otros aspectos relevantes para su adecuado uso o interpretación son los siguientes:

- Es un instrumento de carácter indicativo, teniendo en cuenta su escala de tipo general. La aproximación espacial es a escala 1:100.000 y se apoya en el uso de información secundaria.

- El mapa no aplica para la toma de decisiones que impacten aspectos económicos, instrumentos financieros y crediticios, o de planificación, a nivel predial. Para ello, deberá complementarse con información más detallada o su verificación con trabajo de campo.
- Este mapa no constituye un instrumento de regulación o reglamentación de uso del suelo.
- La adaptación de la metodología Corine Land Cover a Colombia obedece a los mismos criterios utilizados para el mapa de identificación de la frontera agrícola nacional para mantener consistencia entre los dos ejercicios, por lo cual pueden presentarse variaciones respecto al primer mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento. Por la escala y año de la información fuente, una lectura para usos agropecuarios en campo puede tener variaciones.

Es así que la UPRA actualizará la identificación de áreas que probablemente presentan agricultura familiar, según la metodología establecida por la Resolución 464 de 2017 del MADR, de acuerdo con nueva información disponible de fuentes oficiales o proporcionada por privados, previa validación por parte de las entidades generadoras de información, acogiéndose al principio establecido en el numeral 1 artículo 4° de esta Resolución, referente al enfoque territorial.

La versión actualizada del mapa se dispone en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), alojado en el sitio web de la UPRA (upra.gov.co).

Los entes territoriales podrán tener en cuenta el mapa de las áreas con agricultura familiar, como insumo para los diagnósticos y formulación de sus instrumentos de planificación y gestión del suelo rural agropecuario. Igualmente, podrán adaptarlo a su ámbito territorial de acuerdo con la información oficial de su jurisdicción, teniendo en cuenta el proceso metodológico presentado en este documento.

3.2. Preguntas orientadoras para la construcción del modelo

Los criterios desarrollados para alcanzar la aproximación espacial se mantienen respecto a los utilizados en la primera versión del mapa, los cuales fueron contruidos a partir de las respuestas dadas a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué coberturas agropecuarias pueden tener presente la agricultura familiar (AF)?

Esta pregunta se responde con la selección de categorías asociadas a áreas agrícolas heterogéneas, cultivos transitorios y cultivos permanentes de la leyenda nacional de coberturas de la tierra CLC escala 1:100.000 (Ideam,

2014), está basada en la hipótesis de que los sistemas de agricultura familiar incluyen varias actividades y renglones productivos.

En esta versión se tienen en cuenta también los criterios de la clasificación de coberturas de la tierra utilizados para el mapa de frontera agrícola nacional, los cuales se detallan en el numeral 5.3.1; de acuerdo con esta clasificación se excluyen en este mapa los territorios artificializados y las zonas urbanizadas identificadas en la capa de coberturas de la tierra y centros poblados del marco geoestadístico nacional (DANE, 2014).

- 2) ¿Qué coberturas agropecuarias no se asocian o no son características de la AF?

Se mantiene el mismo criterio de excluir los sistemas productivos de tipo empresarial y agroindustrial a gran escala, para lo cual se tiene en cuenta la leyenda nacional de coberturas de la tierra CLC escala 1:100.000 (Ideam, 2014) e información de gremios.

- 3) Desde las coberturas de la tierra, ¿dónde es probable que esté localizada la AF?

Al responder las dos anteriores preguntas, se obtiene un primer resultado desde un análisis a partir del mapa de coberturas de la tierra del Ideam, que es esta actualización se complementa con información aportada por gremios.

- 4) ¿Dónde es probable que se localice la actividad acuícola y pesquera que pueda asociarse o ser de interés de la AF?

Las actividades pesqueras de índole artesanal, continentales y marítimas también son objeto de análisis de la AF. La razón por la cual se decide incluir dentro de la actualización de AF a los pescadores y acuicultores es que, dentro del concepto de agricultura familiar, se debe considerar el aprovechamiento de los recursos pesqueros; de acuerdo con el Estatuto General de Pesca Ley 13 de 1990, artículo 3, la actividad pesquera es declarada de utilidad pública e interés social y es definida como el proceso que comprende las actividades de investigación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros. Para el caso del ejercicio de agricultura familiar se incluyen en esta actualización las áreas de acuicultura de recursos escasos y limitados (AREL) y los clústeres de las UPAS de pesca como actividad económica principal y con destino para autoconsumo o comercio.

5) ¿Dónde es probable que esté localizada la AF?

La respuesta a esta pregunta es la suma de análisis de coberturas asociadas a actividades de agricultura familiar y al análisis de información de pesca artesanal y de estanques de acuicultura de recursos limitados, AREL.

6) ¿Qué figuras de ordenamiento social de la propiedad rural y del ordenamiento territorial facilitan y privilegian el establecimiento y desarrollo de la AF?

Esta pregunta se responde con el fin de incorporar elementos normativos colombianos a los análisis de coberturas y reconoce el accionar del Estado en favor de poblaciones equiparables a los agricultores familiares. Se mantienen los criterios de la primera versión del mapa al incorporar las zonas de reserva campesina constituidas y el paisaje cultural cafetero. En el punto 5.3.2 se desarrolla en detalle este aspecto.

7) ¿Qué otras figuras de ordenamiento social de la propiedad rural y del ordenamiento territorial facilitan y privilegian el establecimiento y desarrollo de la AF?

A esta escala solo se incluyeron las dos figuras anteriores, en aplicación a los mismos criterios descritos en la primera versión.

En el cuadro 1 se describen algunas figuras ambientales y étnico-culturales, donde probablemente se encuentren actividades características de la AF, las cuales son de tipo indicativo y no suman sus áreas a la propuesta de espacialización, dado que dentro de ellas no se puede asegurar que la totalidad de las actividades humanas localizadas dentro de estas responda a una lógica de AF. Sin embargo, estas figuras se convierten en una sugerencia para que las entidades interesadas realicen un ejercicio más detallado que permita afinar la espacialización e incluir población a programas de AF que se puedan adelantar. Estas áreas permiten actividades agropecuarias de forma condicionada y pueden contener actividades representativas de la AF.

Cuadro 1. Figuras ambientales y étnico-culturales que pueden contener actividades de AF

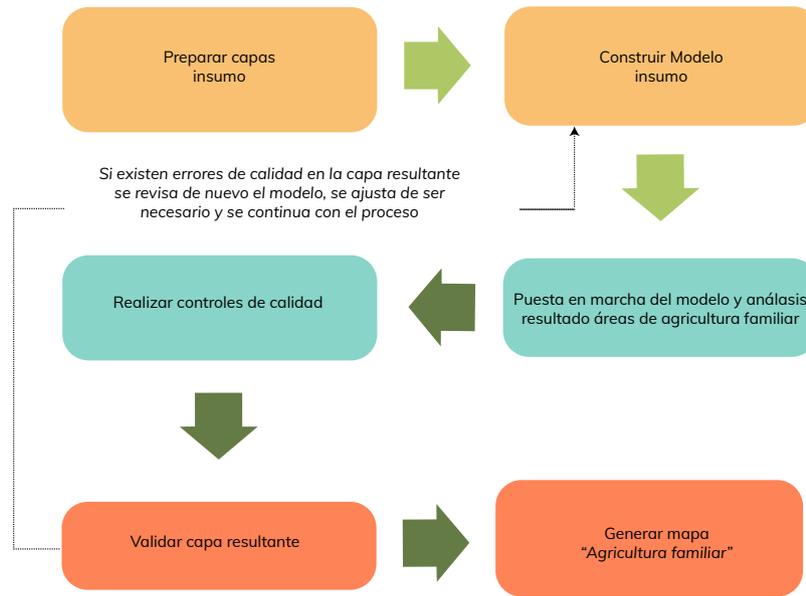
Figura	Observación
<p>Áreas sustraídas de ZRF de Ley 2ª de 1959 para economía campesina y desarrollo rural</p> <p>Cauca: El Tambo, Santander: El Peñón, Valle del Cauca: La Cumbre, Valle del Cauca: Restrepo, Vaupés: Mitú, entre otras.</p>	<p>Las áreas sustraídas de Ley 2ª de 1959, adelantadas en su momento por la autoridad agraria, se llevaron a cabo para procesos de reforma agraria, que incluían zonas con economía campesina.</p>
<p>Figuras del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) que permiten el uso sostenible: distritos de manejo integrado (DMI), distritos de conservación de suelos (DCS) y áreas de recreación (AR).</p> <p>DMI regionales que no pertenecen al Runap: DMI Macarena Norte, DMI Macarena sur, DMI Cerro Zamaricote y DMI Ariari Guayabero.</p>	<p>Las figuras del Sinap que permiten el uso sostenible son una buena aproximación a la agricultura familiar con enfoque agroecológico. Adicionalmente, el MADS y la ANT (antiguo Incoder) consideran que si se encuentran ocupaciones por parte de trabajadores agrarios que cumplan las condiciones de ser sujetos de reforma agraria y los planes de manejo permiten el uso sostenible y existen baldíos adjudicables, se pueden evaluar para procesos de titulación.</p>
<p>Territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas.</p>	<p>No se puede desconocer que allí se llevan a cabo actividades, de acuerdo con la agricultura familiar. La intervención está condicionada al plan de vida y plan de desarrollo de las comunidades.</p>

Adicionalmente se puede incluir predios que en su momento fueron adjudicados en los programas de acceso a la tierra adelantados por la autoridad agraria para sujetos de la reforma agraria, estos buscan atender población campesina. Sin embargo, en las bases de datos disponibles no se cuenta con una variable que permita localizarlos espacialmente; de esta forma, el levantamiento de una variable de este tipo constituye una recomendación para afinar el ejercicio.

3.3. Componentes de análisis

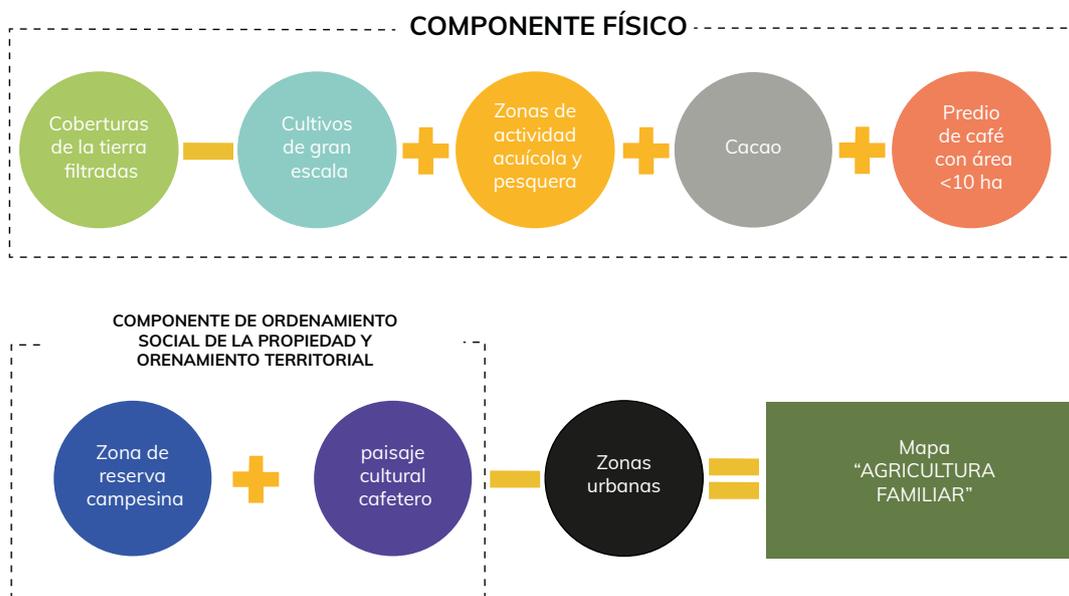
En este capítulo se describe los procesos cartográficos para la identificación de áreas donde posiblemente se desarrolla agricultura familiar tanto para el componente físico como para el componente de ordenamiento social de la propiedad y ordenamiento territorial. En la Ilustración 1 se resume el esquema metodológico desarrollado.

Ilustración 1. Resumen metodológico de actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento



Partiendo de las respuestas dadas a las preguntas orientadoras se identifican, preparan y procesan las capas insumo, ya con esto se procede a la construcción del modelo cartográfico general para la identificación de áreas con agricultura familiar que se resume en la Ilustración 2 a continuación.

Ilustración 2. Modelo cartográfico general para la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento



3.3.1. Componente físico

El componente físico incluye el análisis de las coberturas de la tierra asociadas a actividades agropecuarias que pueden contener a la agricultura familiar. Esta información aporta elementos para determinar en primera instancia la presencia o no de áreas con la tipología de producción de agricultura familiar.

Para identificar qué coberturas asociadas a la actividad agropecuaria que pueden contener a la agricultura familiar (pregunta 1) se utilizó la categoría 2 de los territorios agrícolas de la leyenda nacional de coberturas de la tierra, Metodología Corine Land Cover (CLC) adaptada a Colombia a escala 1:100.000 (Ideam, 2014), la subcategoría 2.4 áreas agrícolas heterogéneas⁸. Las áreas agrícolas heterogéneas son “unidades que reúnen dos o más clases de coberturas agrícolas y naturales, dispuestas en un patrón intrincado de mosaicos geométricos que hace difícil su separación en coberturas individuales; los arreglos geométricos están relacionados con el tamaño reducido de los predios, las condiciones locales de los suelos, las prácticas de manejo utilizadas y las formas locales de tenencia de la tierra” (Ideam, 2010).

La descripción de las áreas agrícolas heterogéneas las hace muy afines a la AF, bajo la hipótesis de que la agricultura familiar es un sistema diversificado de producción con varios renglones y actividades productivas, este constituye un sistema productivo simbiótico que se observaría como una mezcla de coberturas, por lo que puede asociarse con estas áreas de mosaico de los territorios agrícolas.

En este punto hay que tener en cuenta que las áreas de mosaicos de pastos y espacios naturales podría tener presencia de cultivos ilícitos; por ello fue necesario restarle a esta cobertura las áreas identificadas con coca según información aportada por UN-ODC, año 2017.

El segundo elemento responde a la primera pregunta es el reconocimiento de sistemas o renglones productivos característicos de la AF, estos pueden ser no diversificados, por lo cual la cobertura de mosaicos no los contempla, pero que son ampliamente reconocidos como parte del universo de la agricultura familiar. De esta forma, se sumaron al análisis de la categoría 2 de los territorios agrícolas de la leyenda CLC algunos subniveles de cultivos permanentes y cultivos transitorios.

Dentro de los cultivos permanentes se consideraron caña panelera⁹, café, cacao

8 Los subniveles son los siguientes: 2.4.1. mosaico de cultivos; 2.4.2. mosaico de pastos y cultivos; 2.4.3. mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales; 2.4.4. mosaico de pastos con espacios naturales; y 2.4.5. mosaico de cultivos y espacios naturales.

9 Se verificó que las áreas de coberturas de caña no se intersecan con los shapes de caña de azúcar de gran escala.

y el subnivel de cultivos agroforestales¹⁰. Dentro de los cultivos transitorios¹¹ característicos de la AF se encuentran el maíz y el frijol, y otras hortalizas y tubérculos. Teniendo en cuenta que, a escala general (1:100.000) cada píxel corresponde a 25 hectáreas, no se encontraron cultivos de frijol de este tamaño; el subnivel de maíz se incluyó, se verificó que esta cobertura no se traslapara con los polígonos de grandes plantaciones de maíz y se planteó la hipótesis de que estas áreas de 25 ha o más pueden responder a lógicas asociativas de la AF. De igual forma, se espera que los emprendimientos de AF de maíz y frijol puedan haber sido capturados desde la incorporación de la cobertura de mosaicos Ilustración 3. A fin de dar claridad a continuación se detalla para el listado de coberturas de la tierra existentes en el mapa de coberturas de la tierra 2014 cuáles aportan, restan y cuáles no son consideradas en las áreas de agricultura familiar.

Tabla 1. Coberturas empleadas para la actualización del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar

Leyenda CLC en la capa (fuente Ideam, 2014)	Uso en agricultura familiar
1.1.1. Tejido urbano continuo	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.2.1. Zonas industriales o comerciales	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.2.1.1. Zonas industriales	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.2.2. Red vial, ferroviaria y terrenos asociados	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.2.3. Zonas portuarias	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.2.4. Aeropuertos	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.2.4.1. Aeropuerto con infraestructura asociada	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.2.5. Obras hidráulicas	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.3.1. Zonas de extracción minera	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.3.1.2. Explotación de hidrocarburos	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.3.1.3. Explotación de carbón	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.3.1.5. Explotación de materiales de construcción	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.3.1.6. Explotación de sal	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.3.2. Zona de disposición de residuos	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.4.1. Zonas verdes urbanas	Restan a las áreas de agricultura familiar

10 Zonas ocupadas por arreglos o combinaciones de cultivos de diferentes especies, con otros de hábitos herbáceos, arbustivos y arbóreos, donde la característica principal de la cobertura es que el aumento en el detalle no implica la subdivisión en unidades puras, porque estas se encuentran combinadas en la misma área, alternadas por surcos o hileras de árboles con cultivos o de árboles con pastos.

11 Los subniveles considerados de la leyenda CLC (Ideam, 2014) son: 2.1.2.2. maíz, 2.1.4. hortalizas, 2.1.4.1. cebolla, 2.1.4.2. zanahoria, 2.1.5. tubérculos y, 2.1.5.1. papa.

Leyenda CLC en la capa (fuente Ideam, 2014)	Uso en agricultura familiar
1.4.1.1. Otras zonas verdes urbanas	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.4.1.2. Parques cementerio	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.4.2. Instalaciones recreativas	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.4.2.2. Áreas deportivas	Restan a las áreas de agricultura familiar
1.4.2.3. Áreas turísticas	Restan a las áreas de agricultura familiar
2.1.1. Otros cultivos transitorios	No se empleó en el análisis
2.1.2. Cereales	No se empleó en el análisis
2.1.2.1. Arroz	No se empleó en el análisis
2.1.2.2. Maíz	Aportan a agricultura familiar
2.1.3.1. Algodón	No se empleó en el análisis
2.1.4. Hortalizas	Aportan a agricultura familiar
2.1.4.1. Cebolla	Aportan a agricultura familiar
2.1.4.2. Zanahoria	Aportan a agricultura familiar
2.1.5. Tubérculos	Aportan a agricultura familiar
2.1.5.1. Papa	Aportan a agricultura familiar
2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos	No se empleó en el análisis
2.2.1.1. Otros cultivos permanentes herbáceos	No se empleó en el análisis
2.2.1.2. Caña	Aportan a agricultura familiar
2.2.1.2.1. Caña de Azúcar	No se empleó en el análisis
2.2.1.2.2. Caña Panelera	Aportan a agricultura familiar
2.2.1.3. Plátano y banano	No se empleó en el análisis
2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	No se empleó en el análisis
2.2.2.1. Otros cultivos permanentes arbustivos	No se empleó en el análisis
2.2.2.2. Café	Aportan a agricultura familiar
2.2.2.3. Cacao	Aportan a agricultura familiar
2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos	No se empleó en el análisis
2.2.3.1. Otros cultivos permanentes arbóreos	No se empleó en el análisis
2.2.3.2. Palma de aceite	No se empleó en el análisis
2.2.3.4. Mango	No se empleó en el análisis
2.2.4. Cultivos agroforestales	Aportan a agricultura familiar
2.2.5. Cultivos confinados	No se empleó en el análisis

Leyenda CLC en la capa (fuente Ideam, 2014)	Uso en agricultura familiar
2.3.1. Pastos limpios	No se empleó en el análisis
2.3.2. Pastos arbolados	No se empleó en el análisis
2.3.3. Pastos enmalezados	No se empleó en el análisis
2.4.1. Mosaico de cultivos	Aportan a agricultura familiar
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	Aportan a agricultura familiar
2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	Aportan a agricultura familiar
2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	Aportan a agricultura familiar
2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	Aportan a agricultura familiar
3.1.1.1. Bosque Denso Alto	No se empleó en el análisis
3.1.1.1.1. Bosque denso alto de tierra firme	No se empleó en el análisis
3.1.1.1.2. Bosque denso alto inundable	No se empleó en el análisis
3.1.1.1.2.1. Bosque denso alto Inundable heterogéneo	No se empleó en el análisis
3.1.1.1.2.2. Manglar denso alto	No se empleó en el análisis
3.1.1.1.2.3. Palmares	No se empleó en el análisis
3.1.1.2. Bosque Denso Bajo	No se empleó en el análisis
3.1.1.2.1. Bosque denso bajo de tierra firme	No se empleó en el análisis
3.1.1.2.2. Bosque denso bajo inundable	No se empleó en el análisis
3.1.2. Bosque abierto	No se empleó en el análisis
3.1.2.1.1. Bosque abierto alto de tierra firme	No se empleó en el análisis
3.1.2.1.2. Bosque abierto alto inundable	No se empleó en el análisis
3.1.2.2.1. Bosque abierto bajo de tierra firme	No se empleó en el análisis
3.1.2.2.2. Bosque abierto bajo inundable	No se empleó en el análisis
3.1.3. Bosque fragmentado	No se empleó en el análisis
3.1.3.1. Bosque fragmentado con pastos y cultivos	No se empleó en el análisis
3.1.3.2. Bosque fragmentado con vegetación secundaria	No se empleó en el análisis
3.1.4. Bosque de galería y ripario	No se empleó en el análisis
3.1.5. Plantación forestal	No se empleó en el análisis
3.1.5.1. Plantación de Coníferas	No se empleó en el análisis
3.1.5.2. Plantación de latifoliadas	No se empleó en el análisis
3.2.1.1. Herbazal Denso	No se empleó en el análisis
3.2.1.1.1. Herbazal denso de tierra firme	No se empleó en el análisis

Leyenda CLC en la capa (fuente Ideam, 2014)	Uso en agricultura familiar
3.2.1.1.1.1. Herbazal denso de tierra firme no arbolado	No se empleó en el análisis
3.2.1.1.1.2. Herbazal denso de tierra firme arbolado	No se empleó en el análisis
3.2.1.1.1.3. Herbazal denso de tierra firme con arbustos	No se empleó en el análisis
3.2.1.1.2. Herbazal denso inundable	No se empleó en el análisis
3.2.1.1.2.1. Herbazal denso inundable no arbolado	No se empleó en el análisis
3.2.1.1.2.2. Herbazal denso inundable arbolado	No se empleó en el análisis
3.2.1.1.2.3. Arracachal	No se empleó en el análisis
3.2.1.2. Herbazal Abierto	No se empleó en el análisis
3.2.1.2.1. Herbazal abierto arenoso	No se empleó en el análisis
3.2.1.2.2. Herbazal abierto rocoso	No se empleó en el análisis
3.2.2.1. Arbustal denso	No se empleó en el análisis
3.2.2.2. Arbustal abierto	No se empleó en el análisis
3.2.2.2.1. Arbustal abierto esclerófilo	No se empleó en el análisis
3.2.2.2.2. Arbustal abierto mesofilo	No se empleó en el análisis
3.2.3. Vegetación secundaria o en transición	No se empleó en el análisis
3.2.3.1. Vegetación secundaria alta	No se empleó en el análisis
3.2.3.2. Vegetación secundaria baja	No se empleó en el análisis
3.3.1. Zonas arenosas naturales	No se empleó en el análisis
3.3.1.1. Playas	No se empleó en el análisis
3.3.1.2. Arenales	No se empleó en el análisis
3.3.1.3. Campos de dunas	No se empleó en el análisis
3.3.2. Afloramientos rocosos	No se empleó en el análisis
3.3.3. Tierras desnudas y degradadas	No se empleó en el análisis
3.3.4. Zonas quemadas	No se empleó en el análisis
3.3.5. Zonas glaciares y nivales	No se empleó en el análisis
3.3.5.2 Zonas Nivales	No se empleó en el análisis
4.1.1. Zonas Pantanosas	No se empleó en el análisis
4.1.2. Turberas	No se empleó en el análisis
4.1.3. Vegetación acuática sobre cuerpos de agua	No se empleó en el análisis
4.2.1. Pantanos costeros	No se empleó en el análisis
4.2.2. Salitral	No se empleó en el análisis

Leyenda CLC en la capa (fuente Ideam, 2014)	Uso en agricultura familiar
4.2.3. Sedimentos expuestos en bajamar	No se empleó en el análisis
5.1.1. Ríos (50 m)	No se empleó en el análisis
5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales	No se empleó en el análisis
5.1.3. Canales	No se empleó en el análisis
5.1.4. Cuerpos de agua artificiales	No se empleó en el análisis
5.1.4.1. Embalses	No se empleó en el análisis
5.1.4.2. Lagunas de oxidación	No se empleó en el análisis
5.1.4.3. Estanques para acuicultura continental	No se empleó en el análisis
5.2.1. Lagunas costeras	No se empleó en el análisis
5.2.2. Mares y océanos	No se empleó en el análisis
5.2.2.2 Fondos coralinos someros	No se empleó en el análisis
9.9. Nubes	Sin información

Fuente: UPRA (2019) con base en Ideam (2014)



Ilustración 3 Mapas de Coberturas asociadas a actividades agropecuarias que pueden contener AF



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA





Fuente: Ideam et ál. (2014), Mapa nacional de coberturas de la tierra, imágenes 2010-2012, escala 1:100.000. ©UPRA, 2019

El criterio de exclusión abordado en la segunda pregunta, **¿qué coberturas agropecuarias no son características de la AF?**, pretende conocer e identificar aquellos cultivos que no contengan los rasgos distintivos definidos para la AF, para luego sustraerlos en el modelo. Con estas características fueron identificadas áreas de soya, plátano de exportación, banano exportación, palma de aceite, uva, arroz (riego o tecnificado), caña de azúcar, algodón, pino, eucalipto y teca, que claramente son emprendimientos empresariales de gran envergadura. Esta identificación se logró con base en el mapa de coberturas de la tierra 2010-2012 (Ideam, 2014) y se complementó con información aportada por algunos gremios de la producción (Mapa 2).

Con el análisis desde el componente físico de coberturas de la tierra, se aproxima a la respuesta de la tercera pregunta, desde las coberturas de la tierra, **¿dónde se cree que es probable que esté localizada la AF?** A la capa de información de la Ilustración 3 se eliminan las áreas de emprendimientos de lógica empresarial y agroindustrial (Ilustración 4) y se obtienen las áreas que tienen coberturas características de la AF (Ilustración 5).

Otro criterio para identificar áreas con agricultura familiar está constituido por los productores de acuicultura y pesca, quienes se reconocen por el carácter artesanal; estos se incorporan al modelo mediante la cuarta pregunta: **¿dónde es probable que se localice la actividad acuícola y pesquera que pueda asociarse o ser de interés de la AF?**

Para responder a esta pregunta se incluyeron los estanques de acuicultura de recursos limitados AREL, se agregó una capa de concentración de unidades productoras agropecuarias con pesca artesanal como actividad económica principal del Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2014) y se identificaron los ecosistemas de importancia para la captura del camarón de aguas someras así como los caladeros de pesca de los mismos Ilustración 6.

Territorios transformados estanques AREL

De acuerdo con el diagnóstico (AUNPAFAP, 2013) del sector de la acuicultura de recursos limitados AREL, en Colombia existe cerca de 29.121 pequeños productores de acuicultura, los cuales se dividen en 26.304 productores AREL y 2.817 productores de Micro y Pequeña empresa AMyPE.

Los acuicultores AREL se caracterizan principalmente porque la actividad se practica sobre la base del autoempleo, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al ingreso familiar. Sin embargo, existen condiciones de diversa índole que impiden su autosostenibilidad productiva y su paso a otros niveles de desarrollo. (Gonzalez, 2011). Estas características coinciden con el criterio de uso de mano de obra familiar planteado para la caracterización de la agricultura familiar.

La acuicultura de micro y pequeña empresa tiene una orientación comercial que genera empleo remunerado y tiene algún nivel de tecnificación no obstante tiene condiciones que limitan su desarrollo como limitado acceso a capital, limitado acceso a mejoras tecnológicas y limitado acceso al mercado.

En Colombia la acuicultura AREL y AMyPE contribuye con el 30% de la producción a nivel nacional, la cual se concentra en el cultivo de peces dulceacuícolas siendo la tilapia, la cachama negra y la cachama blanca la trucha, la carpa, el bocachico y el yamú, las especies más cultivadas; los núcleos productivos se localizan principalmente en los departamentos de la Región Andina y en algunos departamentos de las regiones de la Orinoquia y la Amazonía. (AUNAP-FAO, 2013).

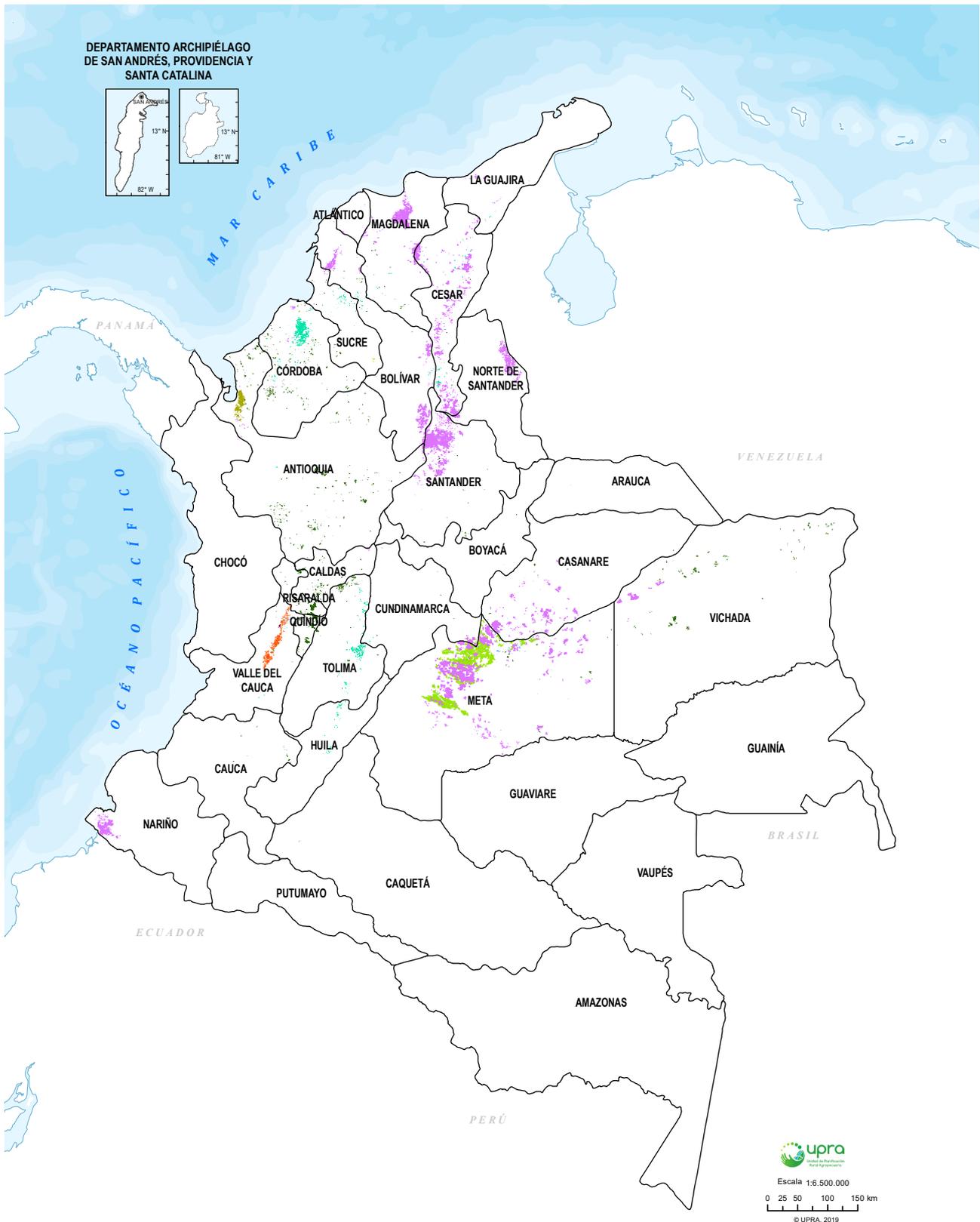
La información utilizada para espacializar las granjas dedicadas a la acuicultura en Colombia corresponde al censo acuícola 2003-2015, realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA, 2016).

Clústers de UPAS de pesca como actividad económica principal y con destino para autoconsumo o comercio

Por otra parte, los pescadores continentales, identificados por los filtros aplicados al tercer censo nacional agropecuario, a familias que derivan su sustento de la pesca artesanal, definida por las artes que manejan, por las estaciones marcadas a las cuales deben ceñirse, y por las otras actividades que les generen ingreso, lo que coincide con el criterio de multiplicidad de actividades productivas.

Para efecto se diseñaron unas áreas clúster con base en la información de la Unidades productoras agrícolas UPAS de pesca, tomadas del censo nacional agropecuario (DANE, 2014) cabe anotar que en total se identificaron 22.437 UPAS de pesca, pero se eliminaron 3.409 por superposición cartográfica.

Ilustración 4 Mapa de cultivos de gran escala que no son parte de AF



Fuente: MADR, Política Sectorial, 2006, 2014. Sistemas de producción agrícola, polígonos cultivos de algodón, palma de aceite, plátano, arroz, viñedos y soya; (2014), base consolidada del Certificado del Incentivo Forestal - CIF 2012. Corporación Colombia Internacional - CCI (2008), siembras de soya - puntos de siembras de caña de azúcar - siembras de banano de exportación 2007; (2009), áreas brutas sembradas en palma de aceite 2008; (2017), plantaciones de caucho y cacao. Fedepalma, (2018). Lotes palmeros. ©UPRA, 2019

Ilustración 5 Mapa de agricultura familiar desde las coberturas

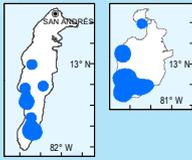


Fuente: Ideam. (2014). Mapa nacional de cobertura de la tierra, imágenes 2010 - 2012, escala 1:100.000 versión 1.0. MADR, Política Sectorial, 2006, 2014. Sistemas de producción agrícola, polígonos cultivos de algodón, palma de aceite, plátano, arroz, viñedos y soya; (2014), base consolidada del Certificado del Incentivo Forestal - CIF 2012. Corporación Colombia Internacional - CCI (2008), siembras de soya - puntos de siembras de caña de azúcar - siembras de banano de exportación 2007; (2009), áreas brutas sembradas en palma de aceite 2008; (2017), plantaciones de caucho y cacao. Fedepalma, (2018). Lotes palmeros. UNODC /SIMCI, 2017, 2017. Marco de áreas de grillas 1Km2 con presencia de coca. ©UPRA, 2019.

Ilustración 6 Mapas de actividades acuícolas y pesqueras



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA





Fuente: Upra 2019, basado en ICA (2016), Consolidado Censo acuícola 2003 - 2015. AUNAP-CENIACUA (2015), atlas de la camaronicultura colombiana. DANE (2014), censo nacional agropecuario de 2014. Ideam et. Al. (2007), mapa ecosistemas continentales, costeros y marinos, escala 1:500.000; (2017), ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia. Versión 2.1. Escala 1:100.000

Además de los criterios mencionados, se incluyeron las fincas cafeteras, identificadas por la Federación Nacional de Cafeteros (2018), con áreas inferiores a diez hectáreas y los cultivos de cacao, reconocidos en los SIG municipales (MADR, 2013) y la Corporación Colombia Internacional (2017), plantaciones de caucho y cacao.

3.3.2. Componente de ordenamiento social de la propiedad y ordenamiento territorial

En el ordenamiento territorial colombiano hay figuras que, por los objetivos que persiguen, facilitan y privilegian el establecimiento y desarrollo de la agricultura familiar (AF). Entre ellas, se encuentran las zonas de reserva campesina (ZRC) y el paisaje cultural cafetero. La metodología propone incluir completamente el área de esas figuras a la espacialización de AF. En esta versión se actualizó la información de las ZRC constituidas, en particular la reserva campesina Montes de María 2, según el Acuerdo N° 57 de 2018 de la ANT; a la sexta pregunta, **¿qué figuras de ordenamiento social de la propiedad rural y del ordenamiento territorial facilitan y privilegian el establecimiento y desarrollo de la AF?**, pretende reconocer e incluir estas figuras y sumar sus áreas al resultado de la quinta pregunta. Este es el panorama aproximado de donde se podría encontrar la AF, sin realizar aún un análisis de conflictos frente a su ubicación dentro o fuera de la frontera agrícola nacional.

En las Ilustraciones 7 y 8 se evidencian las figuras de ordenamiento territorial que privilegian el establecimiento y desarrollo de la AF.



Ilustración 7. Mapa de zonas de reserva campesina



Fuente: ANT, 2018. Zonas de reserva campesina. ©UPRA, 2019.

Ilustración 8. Mapa de paisaje cultural cafetero



Fuente: Ministerio de Cultura, 2014. Paisaje cultural cafetero. ©UPRA, 2019.

Una vez consideradas las áreas que aportan a agricultura familiar desde los componentes físico y de ordenamiento social de la propiedad y ordenamiento territorial, a la capa resultado de estos análisis se restan las áreas del nivel 1 CLC correspondientes a territorios artificializados.¹², complementada con el análisis de centros poblados (DANE, 2014).

Culminado este proceso de identificación de las áreas donde posiblemente se desarrolla agricultura familiar se da inicio a las fases de control de calidad y validación de la capa resultante. Lo primero que se realiza es el corte de la capa resultante hasta el límite del área continental del territorio nacional, a fin de obtener la información únicamente del área continental, luego se validan los siguientes criterios de calidad en los procesos geográficos garantizando la estructura, calidad y completitud de la información: validar la extensión del nombre de la capa con máximo 16 caracteres, validar el nombre de los campos que no contengan mayúsculas, caracteres especiales y/o espacios; validar los Z y M que no exista información altimétrica asociada, validar multipartes, asegurando que no existan polígonos multipartes sino geometrías singulares donde una geometría equivale a un registro en la tabla de atributos, validar la geometría resolviendo los errores topológicos o las geometrías nulas, validar la no duplicidad de geometrías a fin de que no haya superposición de geometrías, validar los caracteres de los valores para que no exista caracteres especiales o campos vacíos en los registros de la tabla de atributos de la capa, validar sistema de referencia asegurando que la capa resultante se genere en el sistema de coordenadas EPSG: 3116 Magna-Sirgas / Colombia Bogotá Zone (ver Ilustración 9).

12 1.1.1. Tejido urbano continuo, 1.1.2. Tejido urbano discontinuo, 1.2.1. Zonas industriales o comerciales, 1.2.1.1. Zonas industriales, 1.2.2. Red vial, ferroviaria y terrenos asociados, 1.2.3. Zonas portuarias, 1.2.4. Aeropuertos, 1.2.4.1. Aeropuerto con infraestructura asociada, 1.2.5. Obras hidráulicas, 1.3.1. Zonas de extracción minera, 1.3.1.2. Explotación de hidrocarburos, 1.3.1.3. Explotación de carbón, 1.3.1.5. Explotación de materiales de construcción, 1.3.1.6. Explotación de sal, 1.3.2. Zona de disposición de residuos, 1.4.1. Zonas verdes urbanas, 1.4.1.1. Otras zonas verdes urbanas, 1.4.1.2. Parques cementerio, 1.4.2. Instalaciones recreativas, 1.4.2.2. Áreas deportivas, 1.4.2.3. Áreas turísticas.

Ilustración 9. Controles de calidad





4. Resultados

4.1. Mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento

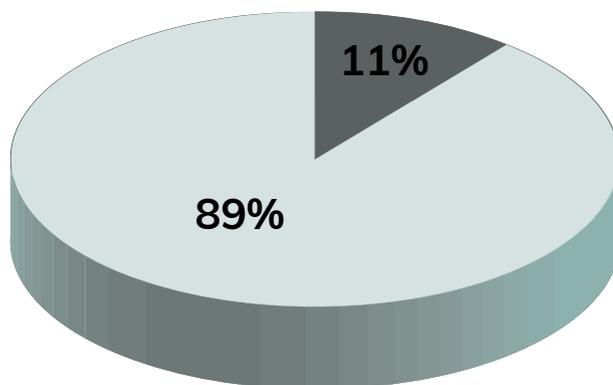
El Ilustración 11 muestra el resultado total de la actualización 2019 del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento¹³.

El área estimada donde probablemente se desarrolla agricultura familiar es de **14.173.002** ha, que corresponden al 11 % del territorio nacional (Ver Ilustración 10).

¹³ Este mapa se construyó a partir de las siguientes fuentes de información: ANT (2018), zonas de reserva campesina. AUNAP – CENIACUA (2015), atlas de la camaronicultura colombiana. Corporación Colombia internacional - CCI (2008), siembras de soya - puntos de siembras de caña de azúcar - siembras de banano de exportación 2007 - (2009), áreas brutas sembradas en palma de aceite 2008; (2017), plantaciones de caucho y cacao. DANE (2014), censo nacional agropecuario de 2014 — Marco Geoestadístico Nacional (MGN): Centros poblados y cabeceras. Fedecafé (2018), capa geográfica de lotes cafeteros a 2018. Fedepalma (2018), capa geográfica con lotes palma de aceite. ICA (2016), consolidado censo acuícola 2003 - 2015. IDEAM et. Al. (2007), mapa ecosistemas continentales, costeros y marinos, escala 1:500.000; (2014), mapa nacional de coberturas de la tierra, imágenes 2010 - 2012, escala 1:100.000; (2017), ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia. Versión 2.1. Escala 1:100.000. IGAC (2012), base de datos cartográfica escala 1:100 000 versión 5.0. MADS, política Sectorial (2006 – 2014), Sistemas de producción agrícola, polígonos cultivos de algodón, palma de aceite, plátano, arroz, viñedos y soya; (2013), georreferenciación de principales cultivos en el marco del proyecto Sistema de Información Geográfica Municipal 2013; (2014), base consolidada del Certificado del Incentivo Forestal - CIF 2012. Ministerio de Cultura (2014), paisaje cultural cafetero. UNODC/SIMCI (2017), marco de áreas de grilla de 1 km2 con presencia de coca. ©UPRA, 2019.

Ilustración 10. Porcentaje de áreas que probablemente presentan agricultura familiar respecto al territorio continental del país.

Agricultura familiar respecto al área del territorio nacional



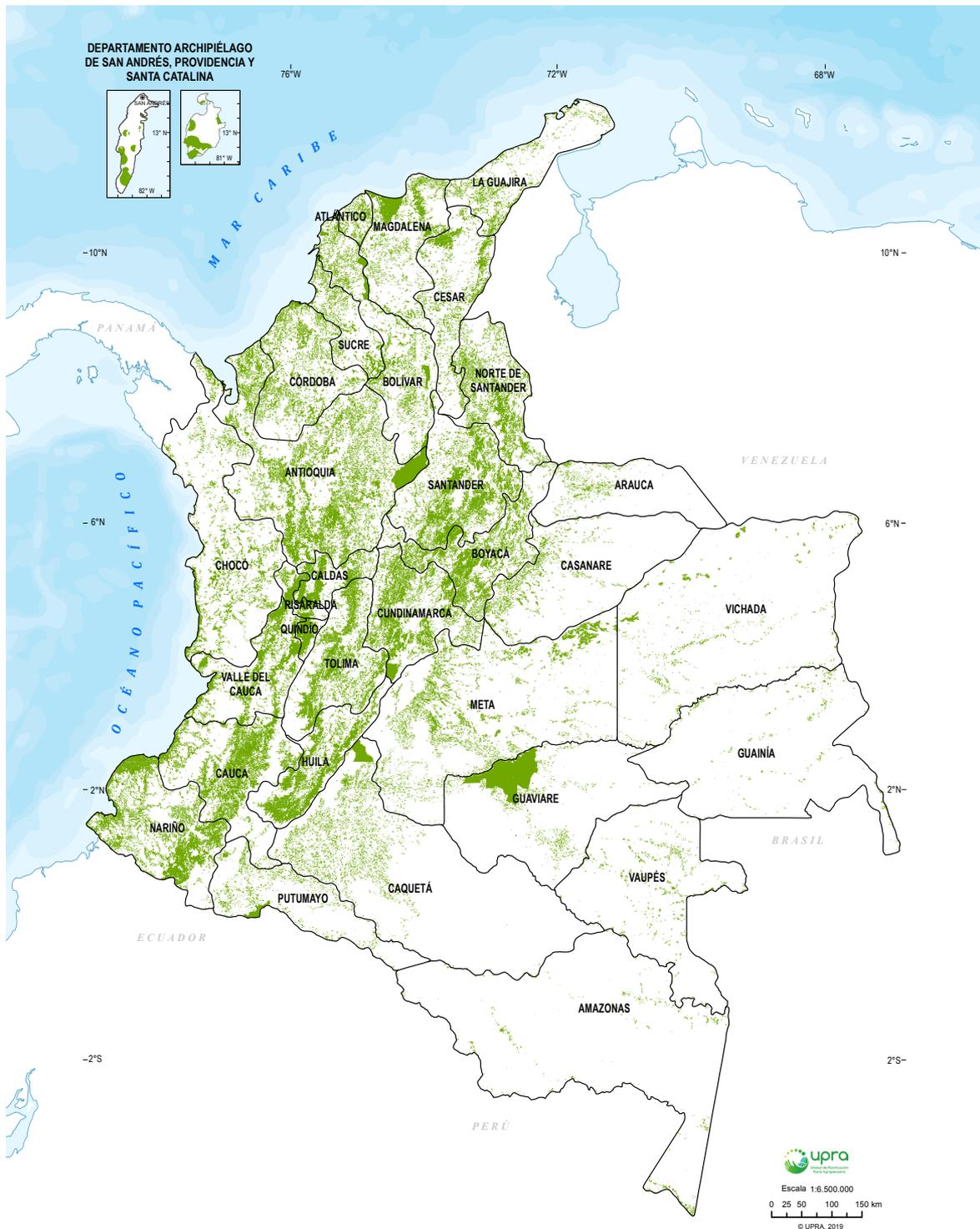
■ Agricultura familiar

■ Área continental sin agricultura familiar

Fuente: Upra, 2019



Ilustración 11. Mapa de áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento

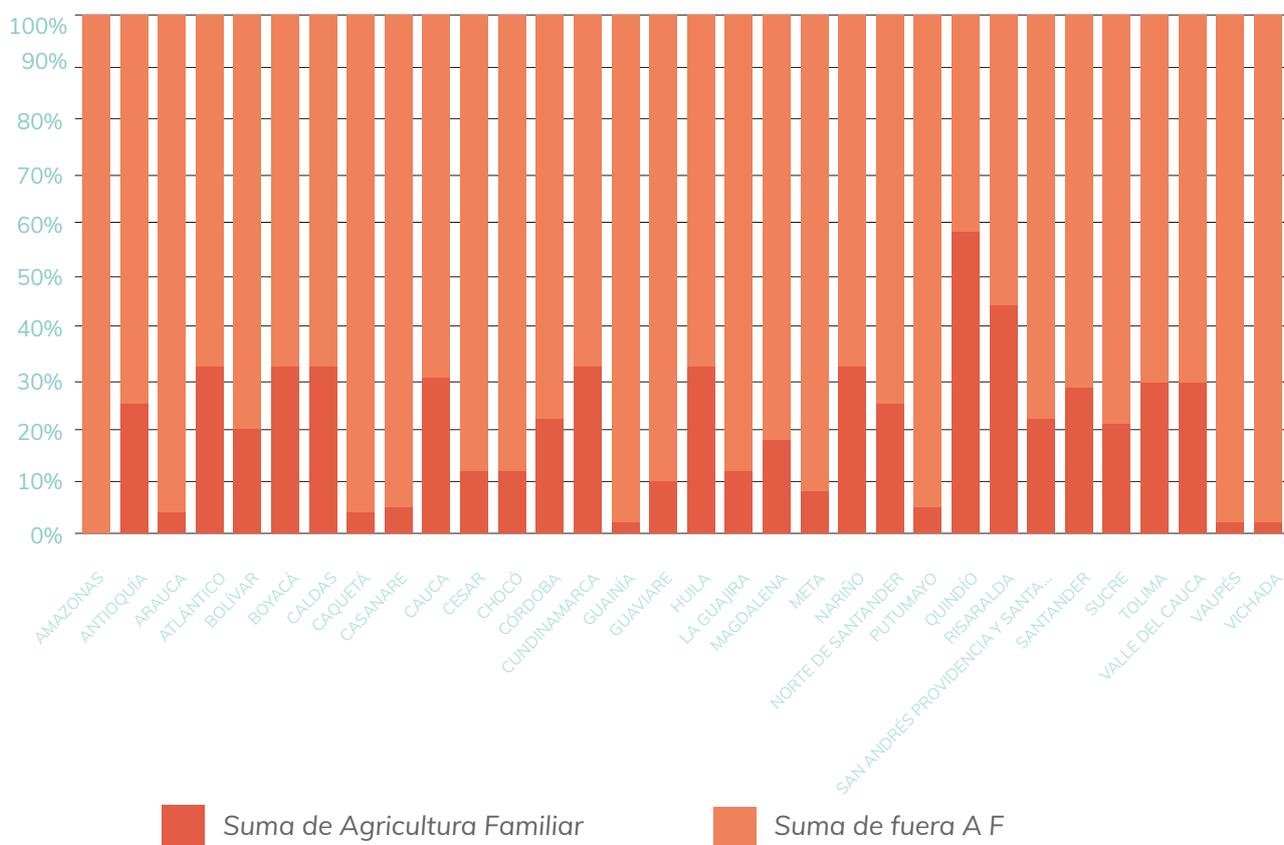


Fuente: UPRA 2019

4.2. Distribución por departamentos

A partir del análisis se obtiene que el departamento del Quindío es el que presenta en su extensión total más áreas donde posiblemente se desarrolla agricultura familiar, está seguido por Risaralda. Entre tanto, los departamentos con menos área en proporción son Amazonas, Guainía y Vichada (ver ilustración 12).

Ilustración 12. Porcentaje de áreas que probablemente presentan agricultura familiar por departamento



Fuente: UPRA 2019

4.3. Análisis frente a frontera agrícola

Al realizar el cruce de información del mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento, frente al mapa de frontera agrícola nacional a escala 1:100.000, se observa que 3.788.670 ha, que representan el 27 % de áreas de agricultura familiar se ubican por fuera de la frontera agrícola, especialmente, en áreas con bosques naturales y áreas no agropecuarias y en otras exclusiones legales, según se detalla más adelante (ver tabla 2). Entre tanto, 10.384.332 ha, el 73% de estas áreas, se encuentran dentro la frontera agrícola (ver gráfica 3).

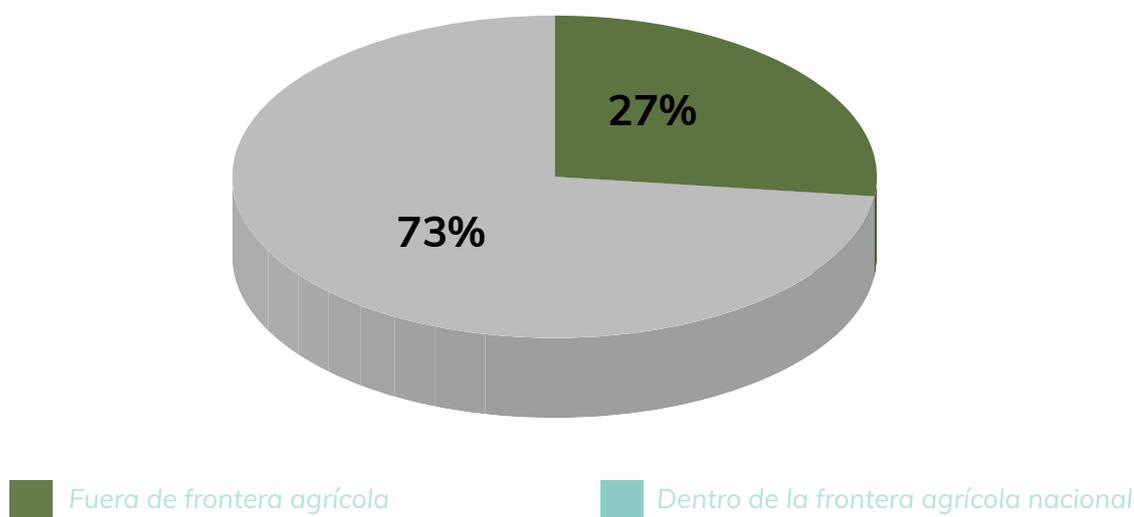
Tabla 2. Agricultura familiar en relación con la Frontera Agrícola

Elemento	Área (ha)
Bosques naturales y áreas no agropecuarias	2.164.967
Exclusiones legales	1.623.703
Fuera de frontera agrícola	3.788.670
Dentro de frontera agrícola nacional	10.384.332
Agricultura Familiar	14.173.002

Fuente: UPRA 2019

Ilustración 13. Relación de agricultura familiar respecto a frontera agrícola

Relación de agricultura familiar respecto a frontera agrícola



Fuente: UPRA 2019

De las 3.788.670 ha donde posiblemente se desarrolla agricultura familiar fuera de la frontera agrícola, estas se localizan en mayor proporción en áreas con bosques naturales y en áreas no agropecuarias, con una extensión de 2.164.967 ha, seguido por áreas en reservas forestales de Ley 2ª de 1959 tipo A con 824.469 ha y en menor proporción en áreas arqueológicas y en Parques nacionales naturales (ver tabla 3 y la ilustración 13).

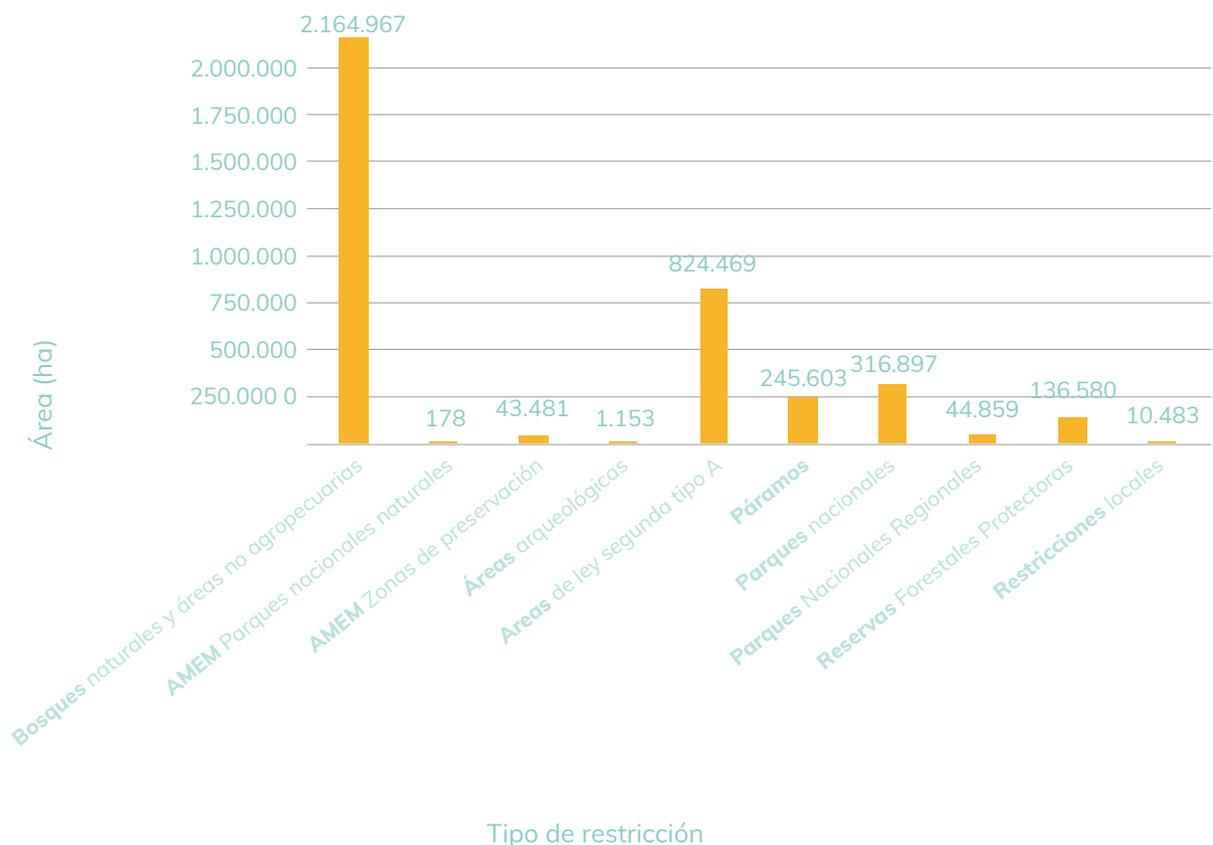
Tabla 3. Relación de áreas que probablemente presentan agricultura familiar por fuera de la frontera agrícola

Elemento	Tipo de restricción	Área (ha)
Bosques naturales y áreas no agropecuarias		2.164.967
Exclusiones legales	AMEM Parques nacionales naturales	178
	AMEM Zonas de preservación	43.481
	Áreas arqueológicas	1.153
	Áreas de ley segunda tipo A	824.469
	Páramos	245.603
	Parques Nacionales	316.897
	Parques Nacionales Regionales	44.859
	Reservas Forestales Protectoras	136.580
Restricciones locales		10.483
Total		3.788.670

Fuente: UPRA 2019



Ilustración 14. Áreas que probablemente presentan agricultura familiar por fuera de la frontera agrícola



Fuente: UPRA 2019

La identificación de estas áreas dentro y fuera de la frontera agrícola nacional, exige de políticas o estrategias de trabajo diferenciadas del Gobierno nacional y entes territoriales con las poblaciones locales.



5. Conclusiones y recomendaciones

El desarrollo de la agricultura familiar se constituye en uno de los temas de especial interés de los gobiernos, organismos y organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por su relevancia en la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza en el campo.

En Colombia la Resolución 464 de 2017 expedida por el MADR marca un derrotero importante para impulsar acciones para el desarrollo de la agricultura familiar, así mismo el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad contiene acciones concretas que contribuyen a superar este desafío.

El mapa de las áreas que probablemente presentan agricultura familiar a partir de coberturas de la tierra y figuras de ordenamiento elaborado por la UPRA en 2019 permite disponer de un instrumento de información técnica de tipo indicativo para orientar las acciones de la política consignada en la Resolución 464 de 2017 del MADR y, en ese sentido, no aplica para análisis prediales. Para esos efectos se deberá complementar con estudios detallados o información primaria.

Como resultado del proceso de actualización adelantado se estimada que el área que probablemente presenta agricultura familiar es de **14.173.002** ha, las cuales

corresponden al 11 % del territorio nacional. Esta área podrá variar en la medida en que se identifique o disponga de nueva información de las entidades públicas y privadas, incluidos los gremios y asociaciones de productores.

Es importante considerar que, de este total de área, se identifican 10.384.332 ha, equivalentes al 73% del área, dentro la frontera agrícola, y 3.788.670 ha, estas representan el 27% del área restante, se ubican fuera de esta frontera, especialmente, en áreas con bosques naturales y áreas no agropecuarias o en áreas que se constituyen en exclusiones legales para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Este resultado exige el desarrollo de políticas o estrategias de trabajo diferenciadas del Gobierno nacional y entes territoriales con las poblaciones locales que desarrollan sistemas de agricultura familiar por fuera de la frontera agrícola, con la coordinación de acciones entre las carteras de ambiente y agricultura de manera especial.

La UPRA actualizará el mapa de áreas que probablemente presentan agricultura familiar, de acuerdo con el proceso metodológico descrito en este documento y los lineamientos contenidos en la resolución 464 de 2017 del MADR. Para este proceso se tendrá en cuenta nueva información disponible de fuentes oficiales de entidades públicas o proporcionada por privados, previa validación por parte de las entidades generadoras de información.

La versión actualizada de este mapa se dispone para su consulta y descarga en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (Sipra), alojado en el sitio web de la UPRA (upra.gov.co).





6. Referencias bibliográficas

ANT (2018). Zonas de reserva campesina.

Asamblea departamental de Antioquia (2019). Ordenanza número 1 del 12 de junio de 2019 “por medio de la cual se adopta la política en mención, la cual tiene como propósito, proteger, desarrollar y consolidar la economía campesina, familiar y comunitaria”.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2019-2028). Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, 72º período de sesiones, 72/239. (A/RES/72/239). https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/72/239&Lang=S

Asamblea General de las Naciones Unidas (s. f.). Resolución 73/165 “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales” <https://undocs.org/es/A/RES/73/165>

AUNAP - FAO (2013). Diagnóstico del estado de la acuicultura en Colombia. Bogotá.

AUNAP-CENIACUA (2015). Atlas de la Camaronicultura Colombiana

AUNAP-FAO (2013). Diagnóstico del estado de la acuicultura en Colombia. Bogotá.

Congreso de Colombia (2019). Ley 1955 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Corporación Colombia internacional - CCI (2008). Puntos de siembras de caña de azúcar.

Corporación Colombia internacional - CCI (2008). Siembras de Banano de exportación 2007.

Corporación Colombia internacional - CCI (2008). Siembras de soya

Corporación Colombia internacional - CCI (2009). Áreas brutas sembradas en palma de aceite 2008.

Corporación Colombia internacional - CCI (2017). Plantaciones de caucho y cacao.

DANE (2014). Censo Nacional Agropecuario de 2014.

DANE (2014). Marco Geoestadístico Nacional (MGN): Centros poblados y cabeceras municipales.

Fedecafé (2018). Capa geográfica de lotes cafeteros a 2018.

Fedepalma (2018). Capa geográfica con lotes palma de aceite.

Foro Rural Mundial (s. f.). Conclusiones de la VI conferencia global: un decenio para la agricultura familiar. Disponible en: https://www.ruralforum.org/img/recursos/conclusiones_de_la_vi_conferencia_global_sobre_agricultura_familiar.pdf?utm_campaign=newsletter-verano&utm_medium=email&utm_source=acumbamail

Gonzalez, A. (2011). Diagnóstico del Sector de la Acuicultura de Recursos Limitados de Colombia. Santiago de Chile: FAO.

ICA (2016). Consolidado Censo Acuícola 2003-2015. Bogotá.

ICANH (2017). Elementos para la conceptualización de lo “campesino” en Colombia. Documento técnico. Bogotá: ICANH.

Ideam (2007). Mapa Ecosistemas continentales, costeros y marinos, escala 1:500.000.

Ideam (2010). Leyenda nacional de coberturas de la tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, escala 1:100.000. Bogotá.

Ideam (2017). Ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia. Versión

2.1. Escala 1:100.000.

Ideam et ál. (2014), Mapa nacional de coberturas de la tierra, imágenes 2010 - 2012, escala 1:100.000

Ideam (2010). Leyenda nacional de coberturas de la tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, escala 1:100.000. Bogotá.

IGAC (2012). Base de datos cartográfica escala 1:100 000 versión 5.0.

MADR - FAO (s. f.). Política integral para el desarrollo de la pesca sostenible en Colombia. Bogotá.

MADR (2013). Georreferenciación de principales cultivos en el marco del proyecto Sistema de Información Geográfica Municipal 2013.

MADR (2014). Base consolidada del Certificado del Incentivo Forestal - CIF 2012.

MADR, Política Sectorial (2006-2014). Sistemas de producción agrícola, polígonos cultivos de algodón, palma de aceite, plátano, arroz, viñedos y soya.

MADR-FAO (s. f.). Política integral para el desarrollo de la pesca sostenible en Colombia. Bogotá: MADR, FAO.

Ministerio de Cultura (2014). Paisaje cultural cafetero.

Presidencia de la República de Colombia (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá.

Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios y de Restitución de Tierras. (2019). Lineamientos para el reconocimiento prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.

UNODC/SIMCI (2017). Marco de áreas de grilla de 1 km² con presencia de coca.

• Mapa de la •
**agricultura
familiar**
• en Colombia •



El campo
es de todos

Minagricultura



upra
Unidad de Planificación
Rural Agropecuaria